



**SESIÓN PLENARIA**

**2.- En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria. [9L/1000-0026]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, el debate se ajusta a lo determinado en los artículos, en el artículo 126.1, en relación con el 117.2 y el 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

Hay una posible presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, consejero de Presidencia y Justicia.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí, señor, señora presidenta, señorías.

Hoy llega a este pleno la aprobación del organismo, de la creación del organismo autónomo, Servicio de Emergencias de Cantabria.

Una ley que es totalmente necesaria y que viene siendo demandada por los trabajadores del 112, fundamentalmente por los bomberos y por sus representantes sindicales, desde hace ya muchísimo tiempo.

Este Gobierno es el que por fin, cumpliendo el compromiso contraído con los trabajadores y los sindicatos y tras una complejísima tramitación administrativa lo ha traído al pleno y es este Parlamento, este pleno el que en un plazo reducido y tras las correcciones que ha creído oportuno efectuar al texto, la va a aprobar, espero, en la tarde de hoy.

Por eso, lo que quiero en primer lugar es demostrar el agradecimiento al trabajo de muchas personas que lo han hecho posible.

En primer lugar, a los trabajadores y sus representantes sindicales, que en largas y numerosas reuniones de trabajo con el Gobierno, llegaron a conseguir un texto y han seguido trabajando posteriormente en el mismo. También a los cargos públicos, sobre todo a los cargos públicos del 112 y de la Consejería de Protección Civil, especialmente a la subdirectora de Protección Civil y su equipo, que han ido ideando soluciones a media que iban surgiendo problemas serios durante la tramitación.

También quiero agradecerle a los Servicios Jurídicos, fundamentalmente al Servicio Jurídico de Función Pública, al Servicio Jurídico de la propia Consejería y los servicios jurídicos del Gobierno, para encontrar una fórmula que exigiáramos tuviera tres cuestiones imprescindibles: garantizar un sistema efectivo de Protección Civil en beneficio de los ciudadanos. En segundo lugar, la condición de empleado público que gozara también de la condición de autoridad, por una parte. Y evitar por otra parte, en tercer lugar, ningún problema a los actuales trabajadores del 112, para que no perdieran no ya su puesto de trabajo, sino las condiciones en las que los desarrollan.

Agradezco también a los grupos parlamentarios de esta Cámara, a todos, su disposición a aprobar y mejorar la ley. Y el resultado de las negociaciones que espero lleven a aprobarla por unanimidad. Eso es lo que se merecen nuestros bomberos y el resto del personal del 112.

Creemos que el proyecto de ley que remitió el Gobierno a este Parlamento cumplía con los requisitos que he dicho, aunque las modificaciones introducidas en este Parlamento le hagan ganar en claridad y en seguridad. El tiempo lo dirá.

Respecto a esto, hay manifestaciones públicas de algunos grupos que han presentado las enmiendas como una especie de varapalo al Gobierno. Piensen lo que quieran y algo hablaré de ello luego. Pero les puedo asegurar que lo que ha ocurrido en este Parlamento con esta ley era lo que les habíamos prometido a los trabajadores y sus representantes sindicales que iba a ocurrir. Hemos cumplido el compromiso. Y lo cierto e incontestable es que había un problema que llevaba sin solucionar años y que hoy va a tener el impulso definitivo para su solución.

Para mí y para todo el personal, espero, del 112 y de la Dirección de Protección Civil y también para los sindicatos que lo representan eso es lo importante. Nadie lo hizo y nosotros sí.



Ahora si alguien pretende colgarse la medalla, la medallita –diría más– incluso aunque sean quienes generaron buena parte del problema que nos vino encima, por mí que se la cuelguen, me es lo mismo. Y me parece que a los demás implicados les importa también bastante poco.

Hoy aprobamos una buena ley. Se crea el organismo autónomo que recupera el nombre de Servicio de Emergencias de Cantabria, que tiene dos ámbitos de actuación: el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento y la prestación del servicio público de atención de llamadas del 112, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Se adscribe a la Consejería de Protección Civil, bajo la dependencia funcional de la Dirección General de Protección Civil. Tiene autonomía de gestión y personalidad jurídica pública diferenciada. Pero es un organismo dependiente como ente instrumental que es. Está sujeto al derecho público y va a funcionar con personal que tendrá la condición de empleado público de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

El proyecto permite la subsistencia del personal funcionario y la coexistencia de personal funcionario y laboral. Por ello, el texto distingue la normativa de aplicación según se trate de cada tipo de personal.

La selección del personal propio se efectuará con arreglo a los principios de mérito, capacidad e igualdad, como no puede ser de otra manera, y por los sistemas previstos en esta ley. No obstante lo anterior, el texto contempla de forma expresa el concurso-oposición para poner en valor en dichos procesos, de los procesos de selección, la experiencia y formación del personal de la empresa del 112.

El cuerpo de la ley se estructura... –perdón– el cuerpo que se crea se estructura en las siguientes escalas: escala técnica de mando y escala ejecutiva u operativa. El acceso para cada una de las escalas exigirá estar en posesión de la titulación requerida para los grupos correspondientes por la legislación de Función Pública en materia de contratación, con aplicación de la normativa base en materia de contratación del sector público y la normativa de la comunidad autónoma de Cantabria en esta materia. Así mismo, la ley contempla, en documento anexo, el estatuto del organismo.

Uno de los objetivos que más preocuparon a este consejero y al Gobierno fue precisamente la situación; la solución a la situación del personal del actual 112. Y eso es lo que ha originado la mayor parte de los trabajos y estudios, para encontrar una solución legal y una solución adecuada y completa. Esa fue la idea y eso creo que es lo que hemos encontrado.

Pues bien, el personal de la empresa 112, quedará integrado en el organismo autónomo con su propio convenio colectivo. Tras la constitución del organismo autónomo se procederá a la tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo y se convocarán los procesos selectivos para la cobertura de los puestos que resulten necesarios.

Como ya se ha comentado anteriormente, en este punto la ley ha tenido en cuenta a los trabajadores de la Sociedad 112 que hubieran accedido a la misma cumpliendo los requisitos, cumpliendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que son la inmensa mayoría.

El sistema selectivo será como he dicho el del concurso oposición, valorándose en la fase de concurso, entre otros méritos: la formación y la antigüedad en la Sociedad Anónima Unipersonal que en este momento, o que dentro de unos meses va a desaparecer.

Con todo ello, yo creo que damos respuesta adecuada al personal del 112 y se le garantiza lo que era el requisito imprescindible para nosotros, el puesto de trabajo.

Frente a esta realidad, que es esta ley; frente al hecho que al fin, al cabo de muchos años viene a esta Cámara una ley que va a aprobarse por unanimidad –espero, espero– de acuerdo con los trabajadores del 112 que han estado aquí negociando enmiendas y con el visto bueno de todos los servicios técnicos del Gobierno, incluida la Intervención General, se ha desatado la carrera como decía antes por ver quién saca partido de este hecho.

No seré yo desde luego, aunque me podía parecer hasta normal; pero lo que yo creo que ya es el colmo, porque lo he visto en la tramitación que ha seguido y las intervenciones que se han producido en este Parlamento, el colmo es que a quien trae la ley, a quien ha elaborado la ley, a quien lo ha negociado se le presenta arrinconar como si fuera el culpable de la situación anterior. Eso evidentemente no es así.

Porque hay que dejar claras algunas cosas. En diciembre de 2011, el Gobierno de mayoría... –perdón– en diciembre... sí, en diciembre de 2011 el Gobierno, de mayoría absoluta del Partido Popular derogó la ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria y privatizó el servicio. No se nos olvide, porque además ha hecho muchísimo daño y ha sido causa de muchísimos problemas.

No conformes con ello, el Gobierno sometió a la Sociedad Anónima a un ERE, en el año 2012, que supuso: reducción de personal, reducción de salarios, que algunos de ellos encima pasaron a ser cubiertos por personas



contratadas libremente, con contratos de alta dirección y con contratos o con contratos de servicios exteriores como por ejemplo la informática.

Así y a pesar de que la actividad desarrollada por la Entidad 112 se enmarca en la prestación de un servicio público esencial, que supone además ejercicio de autoridad, el Partido Popular decidió que su forma de gestión debía de ser privada.

A pesar de que la Entidad carece de ingresos y que su financiación proviene única y exclusivamente de las transferencias de la Administración de Cantabria, el Partido Popular decidió que su forma de gestión debía de ser privada.

A pesar de que el capital de la Entidad 112 Cantabria era únicamente público y que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración son designados por la Administración Autonómica, el Partido Popular decidió que la gestión debía ser privada.

Ello nos ha creado muchísimos problemas, porque además de los jurídicos que se rige en general y en principio por los derechos civil, mercantil y laboral; sin embargo muchas normas de derecho público como por ejemplo la normativa presupuestaria contable y la de contratación deben de ajustarse a la normativa pública.

La reducción de personal, la naturaleza privada de la sociedad y la reducción de la jornada laboral hizo también muy difícil la subsistencia sin cierre de ningún Parque; cosa que este Gobierno decidió inexcusablemente no hacer.

Esta situación hace imprescindible volver a la gestión desde el ámbito público, que es lo que espero que haremos hoy. Nosotros efectivamente llegamos a un acuerdo con los trabajadores y su comité de empresa en un texto consensuado que no es el que vino a este Parlamento. Después de muchas horas de trabajo habíamos llegado a aquel texto, pero el texto tan duramente elaborado y con el trabajo vuelvo a agradecer tanto de los representantes de los trabajadores como de los funcionarios y cargos públicos que intervinieron en ello, no es el proyecto que viene al Parlamento.

Y algunos se preguntan por qué. Pero sobre todo el Partido Popular dice que por qué ese cambio. Y yo le tengo que decir que esa pregunta supone –y perdone pero no encuentro otra palabra- una buena dosis de cinismo. En otros grupos parlamentarios de este Parlamento puede proceder de la extrañeza en el cambio, pero en usted la verdad es que se explica difícilmente porque sabe exactamente por qué se cambia.

Desde que se llegó al documento de consenso hasta que informaron los diferentes servicios jurídicos obligatorios; asesoría jurídica de la Función Pública, asesoría jurídica de Presidencia y Dirección Jurídica, además de la Intervención General, se publicaron en el BOE con la mayoría absoluta del Partido Popular toda una serie de normas que hicieron cambiar de manera sustancial y sensible la normativa en esta materia.

Las últimas de ellas en los presupuestos, en el texto articulado que acompaña a los presupuestos generales del Estado de 2017 y 2018, que si bien aprobó la Cámara después de que la moción de censura eran como se ha dicho y como ustedes mismos han reconocido los presupuestos del Partido Popular.

Ello ha supuesto una enorme confusión y una enorme dificultad para la aplicación de todas las derivaciones que se estaban produciendo del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, que permitía una solución sencilla a lo que en aquel momento nosotros estábamos planteando y que estaba en el documento de consenso.

La ley que ha venido a este Parlamento es la que ha podido venir. Y la que sale es la que ha podido salir, afortunadamente con el consenso de los trabajadores. Usted sabe por qué, porque evidentemente tiene esa información.

Creemos que los derechos de los trabajadores venían protegidos ya en el texto que enviamos a este Parlamento, pero estamos contentos de que se aclare de acuerdo con los propios trabajadores en este ámbito.

Decir que nosotros, que precisamente hemos tramitado el proyecto para salvaguardar los derechos de los trabajadores hemos traído algo voluntariamente en su contra, realmente es algo absurdo que no se puede entender nada más que desde una determinada posición política.

Hemos cumplido nuestro compromiso con muchísimas dificultades y con muchísimos problemas que han ido solucionando los técnicos y los políticos. Lo cumplíamos yo creo con el proyecto de ley que vino a este Parlamento y desde luego se cumple sin ninguna duda con el que sale.

Y pido la colaboración de todos porque este proyecto que sale también tiene peligro, también tiene peligro. Y pido a todos porque hagan lo posible porque esta ley que hoy vamos a apoyar no tenga problemas. Y en todo caso ya que se ha planteado el debate en ese sentido, le digo –y con esto acabo señora presidenta- que si el Partido Popular vuelve a tener la mayoría absoluta; evidentemente imposible a corto plazo y a medio prácticamente también; pero si la tuviera, si la tuviera existe un riesgo cierto, un riesgo importante, un riesgo evidente de que se vuelva a privatizar el 112. Que sus



trabajadores vean de nuevo en peligro sus puestos de trabajo y que peligren sus condiciones de contratación y consecuentemente que se deteriore la gestión.

Espero que jamás ocurra este tema pero hablando con un refrán popular, sabemos que zorro pierde antes el rabo que las costumbres.

Vuelvo a agradecer muchísimo a este Parlamento, a los grupos parlamentarios, a los trabajadores y a los representantes sindicales y a la gente que ha trabajado en la Consejería, las distintas Consejerías, para que este proyecto tan querido y necesario salga aprobado en este Parlamento.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra por el grupo parlamentario Mixto, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias señora presidenta, señorías.

Nos disponemos a aprobar la ley que nos permita crear el organismo autónomo de emergencias de Cantabria. Sin duda es un paso adelante a la hora de dotar a la comunidad autónoma de una estructura más estable, más protegida ante los vaivenes y los caprichos políticos que la antigua y dentro de poco extinta Sociedad Anónima Unipersonal 112.

A nadie se nos escapa que dicha sociedad en anteriores legislaturas ha pasado por momentos críticos, lo acaba de comentar el consejero aquí. Momentos que si fuéramos mal pensados diríamos estaban siendo aprovechados por el poder político de turno con la intención de externalizar el servicio a semejanza de lo ocurrido en otros lugares de España.

Señorías, no debemos engañarnos, la experiencia dice que cuando esto ocurre, cuando la Administración externaliza un servicio prácticamente nunca le resulta más barato, al contrario, el servicio inicia un proceso en dos vertientes claramente negativas. Por un lado se encarece, se encarece hasta extremos vergonzosos en demasiadas ocasiones, proceso que se dilata en el tiempo, eso sí lo que no suele dilatarse en el tiempo es la segunda consecuencia negativa de una externalización, quizá el término privatización les resulte más familiar.

La segunda consecuencia negativa, como decía, suele hacerse evidente muy rápidamente, a veces acompañada con la excusa de ajustar costes. En ocasiones ni se molesta nadie en justificar el auténtico desplome en la calidad de servicio que usualmente se produce justo después de pasar su gestión a manos privadas.

Por desgracia no estamos hablando de futuribles, estamos hablando de una situación que se ha repetido con harta frecuencia en todas las Administraciones, en alguna ocasión incluso en el mismo servicio aunque en otros lugares, sobre el que hoy debatimos aquí.

En definitiva, en España últimamente abundan los gestores públicos especializados en conseguir mediante externalizaciones de servicios públicos que siempre había prestado un sector público, unos servicios de peor calidad y que acaban resultando más caros para el contribuyente. Eso sí, curiosamente siempre suele haber empresas que se hacen de oro al calor de estos contratos. De hecho parecen ser las únicas beneficiarias de todo este proceso, porque la pérdida de calidad de las condiciones laborales y la merma de ingresos del personal que presta físicamente los servicios suele ir paralela a la pérdida de calidad de los mismos.

Y, señorías, el proceso casi siempre se inicia de la misma forma. Lo primero que se hace desde el poder político es desarmar el aparato de la administración que cubre el servicio, dejarle sin medios para cumplir con su cometido como paso previo para justificar su adjudicación ante la ineficacia de la Administración ante una empresa externa, que los mal pensados tendemos a pensar, bien relacionada con el poder político de turno.

Algo que estaba comenzando a ocurrir en varios apartados de la Administración Autonómica en nuestra Región y que medidas como la que presumiblemente vamos a aprobar en unos minutos en esta Cámara, intentan evitar.

Como ustedes comprenderán, desde este punto de vista no puedo sino estar satisfecho con la aprobación de este proyecto de ley, ahora he de confesarles que me queda un sabor agrídulce. Soy consciente como lo son todos ustedes, quieran reconocerlo o no, que me temo no lo reconocerán, de que nos hemos quedado a medio camino con esta ley.

Las competencias que va a asumir el organismo autónomo que nacerá con esta ley son competencias eminentemente públicas, son competencias intrínsecas de la Administración que únicamente se comprende que se hayan asumido a través de empresas con personal no directamente adscrito a la Administración mediante el mecanismo perverso que he comentado anteriormente.



A ello hay que añadir que debido a la función específica del servicio, particularmente en casos de emergencia, es totalmente aconsejable que el personal adscrito a este servicio sea personal funcionario, para que pudiera utilizar el principio de autoridad en beneficio de la sociedad. Principio de autoridad especialmente útil en caso de catástrofe o emergencia. Principio del que desgraciadamente con esta medida se ven desposeídos quienes con más eficacia lo pueden ejercer en estas circunstancias.

Y estoy convencido de que se podía haber hecho. Es un camino que se ha recorrido en otras ocasiones con menos justificación, con menos fundamentos que en ésta.

Conviene recordar que el personal de las más de 40 empresas públicas y fundaciones, sostenidas todas ellas con dinero público, con dinero de todos los cántabros ha sido seleccionado a dedo. Pensando para su selección más de quién son amigos, o parientes, que su capacidad real para la labor a ejecutar. Capacidad que por supuesto nunca ha sido medida antes de darles la plaza. No sea que se descubra que no están calificados para ocuparla.

Bueno, señorías, lo cierto es que de todo el entramado de empresas públicas de nuestra autonomía, el personal que está contratado en la empresa pública del 112 es el único de todas ellas que ha sido contratado tras superar un proceso selectivo, mínimamente serio.

Un proceso selectivo homologable a las ofertas..., al utilizar las ofertas de empleo público de la Administración: con publicidad, con mérito, con igualdad, con capacidad. Eso los hace diferentes del personal del resto del sector público empresarial. Y a menos para mí, eso mismo facilitaría haber dado el paso en la dirección correcta, que no es otra que el que nos hubiera llevado a que este servicio acabase siendo prestado por personal funcionario.

Con todo y con ello, con pensar que no es la elegida la mejor opción, voy a apoyarla. Y lo voy a hacer por dos motivos.

En primer lugar, porque como organismo autónomo pero directamente vinculado a la Administración, les dificultará enormemente a futuros filibusteros todas aquellas maniobras tendentes a desmontar un servicio público para hacer un negocio privado.

Y en segundo lugar, porque con la serie de enmiendas conjuntas apoyadas por todos los grupos de la Cámara y consensuadas con los representantes de los trabajadores, creo que seremos capaces de evitar la injusticia que supondría que perdieran su trabajo precisamente los únicos trabajadores del sector público que accedieron a él de forma transparente.

Creo que es lo verdaderamente importante de la ley que hoy aprobamos. Por los componentes del 112, y por el buen funcionamiento del servicio. Esta ley es lo que nos interesa, si miramos por el interés de los cántabros. Un servicio de estas características solo puede funcionar correctamente si está atendido por los profesionales adecuados. Y la experiencia no se adquiere en un día. Si se les dota de los medios adecuados.

Y esta ley puede facilitar ambas cosas, sin improvisaciones peligrosas.

En cuanto a las enmiendas propuestas, estoy claramente de acuerdo con las que proponen. Que si un organismo es creado mediante una ley, si llega el momento de extinguirle deba ser mediante otra ley. Esto lo dota de más garantías.

Hay alguna enmienda encaminada a dotar de mayor coherencia, a diferentes artículos del texto, o ahorrarnos futuras modificaciones de la ley al albur de cambios o notas que les pueda afectar, que he apoyado con mi voto.

Hay también enmiendas que actúan sobre los mismos artículos con los que lo hacen las consensuadas con los trabajadores. Por coherencia, las voy a rechazar. La voy a rechazar, más bien, que es una sola.

Hay un grupo de enmiendas dirigidas a cambiar únicamente la redacción o la forma de ordenar algún artículo concreto, sin variar en nada sustancial el fondo de ellos. En este grupo de enmiendas me abstendré.

Votaré en contra de las enmiendas que pretenden introducir más representantes de organizaciones sindicales, o representantes de organizaciones empresariales, en el órgano rector o el organismo autónomo.

No tiene sentido. No debe ser sin una parte constancial de la Administración y no tiene sentido que la Administración deba ser dirigida, si no por representantes elegidos entre todos. No por los de alguna organización de carácter claramente restringido cuyos intereses pueden no coincidir con los de la sociedad en conjunto. Incluso podría ser contradictorios.

Lo siento, pero no creo que el representante de los empresarios privados deba dirigir nada en una Administración Pública.



Hay dos enmiendas en concreto, además del Partido Popular, concretamente la (...) ambas se refieren al presupuesto del SEMCA: Servicio de Emergencia de Cantabria. Será incluido en los presupuestos generales como sección independiente, dentro de su Consejería.

Miren, es una cuestión a la que no le veo ventaja práctica alguna. Y sin embargo nos puede crear un problema. Pensemos qué ocurre si no se consiguen aprobar los presupuestos de este año. Creo que no debemos buscar problemas donde no los hay. Por ello, la votaré en contra. Si se complica la aprobación de los presupuestos, nos podemos encontrar que cambiemos de legislatura y el Servicio no esté creado.

Por último, hay una enmienda a la exposición de motivos, dirigida a suprimir el párrafo que señala: que a pesar de existir un decreto de presidencia que contemplaba la reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de Cantabria, nunca se ha cometido tal reducción.

Bueno, es cierto que se redujo el número de entes públicos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Carrancio...

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos segundos, señora presidenta.

También es cierto que su volumen en conjunto no ha disminuido. Y que sigue adoleciendo de graves problemas por duplicidades o desarrollo de tareas impropias, que nos cuestan un buen puñado de millones de euros a todos los cántabros, tal y como señala la propia AlReF en un informe recientemente enviado a este Parlamento; con lo que no voy a apoyar una enmienda que en realidad intenta ocultar esa realidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el grupo parlamentario Mixto también tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Bueno, debatimos hoy ya el trámite último de la ley de creación del organismo autónomo del Servicio de Emergencias de Cantabria. Una ley que ha sido o la creación de un organismo que era una promesa ya antigua y de derecho, de la que hemos hablado ya bastante también a lo largo de toda la legislatura y que como ha ocurrido con otras leyes, nos llega sin embargo a escasos meses del final de la legislatura.

Es cierto como ha dicho el consejero que ha habido una modificación del texto original que salió de la Consejería, después de pasar por el trámite de los Servicios Jurídicos. No estoy tan de acuerdo con que la ley que finalmente viene a este Parlamento cumpliera con todos los requisitos que habían prometido a los trabajadores y con lo que se habían comprometido; prueba de ello son las negociaciones que hubo posteriormente en este Parlamento, con todos los grupos parlamentarios y el consenso alcanzado. Decía el consejero, para clarificar; cuando uno lo tiene que clarificar es que no estaba previamente suficientemente claro.

En cualquier caso, lo que sí es cierto es que esta ley cuenta con el consenso de los trabajadores y sus representantes y con el de todos los grupos parlamentarios; en este caso no ha habido que ofrecer consenso, sino que se ha logrado, con lo cual creo que es una buena señal y una buena noticia para todos.

Le agradezco al señor consejero sus agradecimientos por el trabajo legislativo, porque el Parlamento no tiene obligación de tramitar leyes como si fueran churros, sino de tramitarlas para sean lo mejor posibles y eso es lo que hemos intentado los grupos parlamentarios en la tramitación de esta ley y esperemos que sea, que sea así.

En primer lugar, porque había un compromiso con los trabajadores. Había un compromiso con el 112, para convertir esta Entidad en un organismo autónomo, dependiente de la comunidad de Cantabria y sobre todo para que tuvieran esa consideración, que también ha dicho el consejero, esa condición de autoridad, como ocurre en otras comunidades autónomas y que sin embargo no ocurría aquí en Cantabria.

Creo que es una buena decisión aclarar explícitamente que entren a formar parte de este organismo autónomo los trabajadores por concurso oposición de forma expresa, cosa que no ocurría exactamente en la ley original que entró en este Parlamento. Y sobre todo creo que la mejor noticia es que se da solución precisamente a esta cuestión y a preservar los derechos que tenían y las condiciones que tenían los trabajadores.



Debate aparte ha tenido la inclusión o no en los presupuestos del presupuesto de este organismo. En este caso nosotros no hemos aceptado la enmienda del Partido Popular, al entender que es esto donde se tiene que recoger en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, que han entrado por cierto hoy.

Veremos hoy si realmente vienen recogidos y tendremos ocasión, en cualquier caso, el Parlamento de Cantabria, aunque sé que en ocasiones al Partido Popular no le gusta que el Parlamento de Cantabria tenga esa capacidad tendremos los grupos parlamentarios de esta Cámara, la ocasión de hacer cumplir con lo que debiera ser una obligación del Gobierno.

Sí hemos apoyado aquellas enmiendas del grupo parlamentario Podemos que pedían que la extinción del Organismo Autónomo fuera por ley. Si la creación es por ley, la extinción también tiene que ser por ley. Una cosa que parece a todas luces bastante lógica.

Y sobre todo, lo contrario resultaría poco explicable... siendo o dejándolo ahí resultaría poco explicable. Vamos a ratificar el apoyo de todas esas enmiendas conjuntas y que han salido de la negociación y del consenso de todos los grupos Parlamentarios. –Insisto– de todos. Creo que es una buena noticia que esta ley salga con tanto consenso.

Como digo, sobre todo respetando esas cuestiones, que quien vaya a trabajar en ese organismo autónomo sea funcionario, que es lo que dice la ley; por tanto tenga esa condición de autoridad, acceda a ese puesto de trabajo basándose en el mérito, la capacidad y la igualdad y mediante concurso oposición. Valorando a todos aquellos trabajadores que han venido desempeñando esa labor hasta ahora, que lo han hecho a pesar de los sucesos del pasado de expedientes de regulación de empleo, de condiciones que en ocasiones no han sido las mejores para desarrollar una labor tan importante como la que han desarrollado y desarrollan y la que desarrollarán los trabajadores hasta hoy, o hasta las próximas semanas del 112 y futuros trabajadores de este servicio de emergencias de Cantabria.

Como no puede ser de otra manera, ya digo, en base a ese consenso y a ese trabajo legislativo, Ciudadanos apoyará esta ley que esperemos que salga como bien decía el consejero por consenso.

Y aprovecho la ocasión que no la tengo siempre de felicitar a los trabajadores del Servicio de Emergencias de Cantabria, del 112 actual, por haber conseguido que después de tanto tiempo de espera esta ley llegue a este Parlamento y sea aprobada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el grupo parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes señorías. Muchas gracias presidenta.

Bienvenidos a los trabajadores del 112 que hoy sé que están acompañándonos en este debate.

Tal y como ya manifesté en la Comisión, considero que la gestión de las emergencias es un servicio de extraordinaria importancia para la ciudadanía de Cantabria. Y en este sentido existe una necesidad clara en el sentido que la Administración proporcione todos los medios y recursos necesarios para garantizar su buen funcionamiento.

No podemos obviar que la adecuada gestión de las emergencias es un requisito ineludible para cualquier sociedad avanzada ya que en gran medida esta clase de servicios están precisamente pensados para preservar valores como la seguridad o como la propia integridad de los ciudadanos. Y por este motivo es muy importante y es obligado reconocer y agradecer el trabajo que realizan todo el personal al servicio de la empresa pública 112 todavía existente.

La ley que hoy debatimos aborda una cuestión que tiene su importancia, no es en absoluto menor ya que viene a suponer un cambio sustancial en la forma jurídica del servicio ya que se pasa de un modelo basado en la prestación del servicio a través de una empresa pública a la creación de un organismo autónomo específico con este fin, lo cual viene a implicar de manera estricta que desde el momento de su constitución el servicio pasa a convertirse en Administración Pública a todos los efectos con las implicaciones jurídicas que esto sin duda conlleva.

Administración Pública si bien con algunas peculiaridades importantes en lo que tiene que ver con su régimen jurídico que ya le adelanto que a nosotros no nos parecen las más adecuada.

La evolución en este sentido de lo que es la forma jurídica del servicio ha sido innegable y creo que también es innegable vamos los bandazos constantes de los distintos gobiernos, lo que a mi entender viene a poner de relieve que no existe una política clara en esta materia, que no existe tampoco la necesaria altura de miras para de alguna manera establecer que la gestión de las emergencias es, como digo, un servicio esencial que requiere de los consensos y que no



ha habido tampoco una planificación real y adecuada y sobre todo consensuada de lo que queremos que sea un servicio de emergencias para Cantabria.

He de decir que aunque la actual ley, ya digo, es un buen paso a la vista del resultado además de la Comisión parece que va a ser aprobada de forma prácticamente unánime, no tenemos la certeza de que por fin la misma vaya a implementarse en Cantabria, que este cambio que de alguna manera todos hemos pactado vaya a convertirse en una realidad.

Y para ello simplemente voy a recordar cuáles son los antecedentes y que es tras haberse aprobado también con un amplio acuerdo o con un acuerdo con bastante respaldo la creación de la entidad pública empresarial en su momento, asistimos durante la anterior legislatura a cómo..., bueno, un bloqueo por parte del Partido Popular que se negó a ponerla en marcha; bueno incluso la derogó ¿no?

Por no hablar del evidente intento de privatización del servicio, lo que viene a poner sobre la mesa algo que bueno, nosotros tenemos medianamente claro. Y es que hay quien defendemos los servicios públicos y hay quienes no creen en ellos. Y hay quienes de alguna manera votan una cosa cuando están en el Parlamento en la oposición y hacen otra cosa bien distinta cuando gobiernan.

Y dicho esto, no voy a dejar de reconocer que aunque muy tarde, porque esto es una promesa de estas que el Gobierno repite y repite y luego pues bueno tarda prácticamente toda la legislatura en actuar y en convertir esto en una realidad, ¡eh!; bueno, lo cierto es que al menos con la presente ley se viene a paliar, se viene al menos a resolver, aunque solo sea de manera parcial una decisión equivocada, a lo largo de demasiados años, y es entender que un servicio público tan relevante como este había que prestarlo a través de una empresa pública. Cuestión que a nuestro entender no es ni muchísimo menos la mejor solución. Y aunque reconocemos que las empresas públicas son más ágiles que la Administración lo que tiene que ver con el tráfico económico, creemos que no hay razones que justifiquen, por la propia definición del servicio y por la propia naturaleza del mismo, creemos que no hay razones que justifiquen la decisión que se adoptó en su día.

Nosotros consideramos que la gestión de emergencias es un servicio nuclear de la actividad administrativa, y precisamente por ello debe de ser prestado desde la propia Administración con los medios propios de la Administración; es decir, un organismo autónomo es una solución, pero no es la mejor solución. Buen ejemplo de lo que digo es el modelo que se adoptó en el País Vasco, donde optaron por integrarlo directamente en la Administración, no como un organismo autónomo, sino Administración Pública pura y dura.

Y si atendemos a los datos y a los resultados, parece que la opción del País Vasco ha sido eficaz. Y aunque es evidente que el éxito en esta materia de la comunidad vecina, desde luego no tiene que ver solamente con la adopción de esta medida, en lo que tiene que ver con la forma jurídica. Y si esto no va acompañado por los recursos, de las inversiones y de la planificación de las emergencias adecuada y suficiente; pues bueno, pues seguramente no se hubiese alcanzado los resultados que parece ser que se alcanzan allí.

Pero bueno, me parece un modelo de gestión que es muchísimo más racional que el que se implementó en Cantabria y también del que se pretende implementar aunque ya digo haya mejoras en este sentido.

En nuestra opinión debería trabajarse en esta misma dirección. Y por ello, aunque nos parece esta ley supone una mejora, no colma nuestras expectativas. Y es más, como ya puse sobre la mesa en la Comisión, esta divergencia, en lo que tiene que ver con la filosofía del servicio es en sí misma motivo como para haber presentado una enmienda a la totalidad ¿no?

Sin embargo, la grave situación de vulnerabilidad en la que quedaron los trabajadores de la Empresa 112 Cantabria, sociedad anónima unipersonal, como consecuencia del proyecto de ley que, bueno, pues el Gobierno presentó en este Parlamento, nos ha llevado a ceder en este planteamiento, a cambio de alcanzar algunos acuerdos con los grupos parlamentarios, para modificarlo y para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Como todos sabemos, el Gobierno, bueno pues trajo un proyecto de ley al Parlamento, en el que no se respetaron los acuerdos alcanzados con los representantes de los trabajadores, para dar seguridad a una plantilla que desde hace mucho tiempo viene prestando servicios a la ciudadanía dignos de toda, de todo agradecimiento y de toda, de todo reconocimiento.

Y en este sentido, pues he de decir que la redacción del proyecto como digo, no garantizaba el cumplimiento de estos acuerdos, no garantizaba el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Sin embargo, he de decirlo, valoramos de manera muy positiva que los grupos parlamentarios hayamos alcanzado un consenso unánime, que hayamos rectificado el proyecto del Gobierno. De tal manera que los trabajadores de la empresa pública sí que tengan garantías, en relación a que sus empleos pues se van a mantener; que esto es una



cuestión que si realmente, bueno, el Parlamento ha podido hacer también podría haberlo hecho el Gobierno antes de traer esta ley al Parlamento, en caso de haber tenido voluntad política. Y yo creo que en este sentido no hemos contado con explicaciones en este sentido.

La solución que se da es adecuada. Porque por una parte ni se crea una puerta de atrás para acceder a la Función Pública ni se reconocen tampoco la condición de empleados públicos a los trabajadores, si no pasan por las pruebas de selección correspondientes. Y además se garantizan los puestos de trabajo.

Nos parece adecuado el acuerdo que hemos alcanzado con respecto a este asunto, que se refleja en las ocho enmiendas presentadas de manera conjunta por todos los grupos parlamentarios. Y creo que también es de agradecer especialmente a los grupos que apoyan al Gobierno. Que han manifestado una importante flexibilidad. O sea, flexibilizado de alguna manera su postura. Y han contribuido a rectificar las graves omisiones de las que adolecía el proyecto de ley.

Y por todo ello, vamos a apoyar esta ley. La apoyaremos por responsabilidad. La apoyaremos porque así nos lo han solicitado también los representantes de los trabajadores. Y porque creemos que tenemos una importante misión que hacer, a través de la capacidad de acuerdo, a través de la capacidad de pacto, que sin duda permite transformar la realidad.

En otras circunstancias, créanme que hubiésemos hecho lo posible para que este servicio público se integrase de manera directa, y no a través de un organismo autónomo, en la Consejería, con competencias en materia de protección civil y emergencias. Y bueno, para que de esa forma no pudiesen volverse a dar, o por lo menos con más dificultad. Porque yo les recuerdo que los organismos autónomos, lo mismo que se crean se extinguen. Pero desde luego blindándolo de la manera que nosotros proponemos hubiese sido más difícil que en el futuro, dependiendo de las mayorías políticas se volviesen a dar intentos de privatización del servicio como el que ya pretendió el Partido Popular durante la anterior legislatura.

Pero ¡vamos!, ya digo, siendo las cosas como son vamos a apoyar la ley.

Y voy a concluir sencillamente indicando que además de las enmiendas conjuntas, que todos los grupos hemos presentado dirigidas a resolver la situación a la que me he centrado básicamente en esta intervención, hemos presentado también dos enmiendas específicas.

La primera de ellas, que finalmente fue retirada en Comisión. No obstante, agradezco al resto de los grupos el apoyo que han manifestado a la misma. Y la retiramos porque es coincidente con una del Partido Popular, que tenía por objeto modificar el artículo 3 de la ley que regula la extinción del organismo. Y la hemos introducido porque nos parecía muchísimo más adecuado que la extinción sea en todo caso por Ley, sea necesariamente con el concurso del Parlamento. Porque nos parece que dejar la extinción en manos del Gobierno, pues probablemente no sea la mejor solución. Especialmente, ya digo, cuando pueden existir..., no sé, tentaciones privatizadoras.

Y en tal sentido también he de decir que –ya digo– nuestra enmienda es idéntica a la que presentó el Partido Popular. Si bien, nosotros por error en el texto hacíamos referencia de manera errónea al título de la ley que regula la materia. Y por tanto, nos pareció adecuado retirarla y apoyar la que es idéntica.

Y en este sentido, concluir también diciendo que la segunda de las enmiendas presentadas es puramente terminológica, viene a mejorar la redacción del texto que era confusa en algunos aspectos. Y mejora de alguna manera su precisión.

Y por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Partido Popular voy a hacer referencia única y exclusivamente a una que me parece que ha generado cierta controversia. Una no, miento. Son: 3, 16, 17 y 18, si no recuerdo mal. Que pretenden de alguna manera modificar, entre otras cosas, la disposición transitoria segunda. Y he de decir que, bueno, no estamos a favor de esta modificación. Puesto que nos parece peligroso vincular el comienzo de actividades del organismo autónomo al momento de la aprobación de los Presupuestos Generales de Cantabria.

Ya que de esta manera, si por algún motivo los presupuestos no resultasen aprobado, pues el organismo autónomo no podría empezar su actividad. Y creo que esto no está en la voluntad de nadie ni del Gobierno, ni de los grupos parlamentarios, ni de los trabajadores, ni de nadie.

Sí que entiendo la cautela que nos viene a manifestar el Partido Popular, en el sentido que sería deseable que los presupuestos de Cantabria que ya tenemos por aquí hubiese un título específico para regular en concreto el Servicio de Emergencias. Veremos a ver cómo queda esto.

Pero ante la duda, ya digo, nosotros preferimos ser prudentes y garantizar que el organismo autónomo va a poder empezar sus actividades, sin vincularlo a la aprobación directa de la Ley General de Presupuestos de Cantabria.



Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Bolado.

En nombre del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Efectivamente, estamos en el paso final de un proyecto de ley, la que vendrá a crear un organismo autónomo para la gestión del servicio de emergencias de Cantabria, cuya tramitación y espero aprobación hoy por esta Cámara me ha sido, me será motivo de especial satisfacción.

Satisfacción además de porque estoy seguro de que va a ser una eficaz herramienta para la Protección Civil en nuestra comunidad autónoma, porque afecta a un colectivo profesional; el que ciudadanía conoce como los bomberos del 112, que me es muy cercano, en el que con algunos integrantes tengo una especial relación y de los que conozco muy bien su devenir laboral, a veces proceloso por mi pasada condición de sindicalista como sus señorías conocen.

Una amplia representación del colectivo nos acompaña hoy en la tribuna de invitados y quiero comenzar saludándoles y dándoles la bienvenida en nombre del grupo Socialista, a este Parlamento, a su casa, a la casa de todas y todos los cántabros como siempre dice nuestra presidenta, la Sra. Gorostiaga.

Como se dice en la exposición de motivos del proyecto de ley que nos ocupa, la Ley 2/1985, de 21 de enero de Protección Civil estableció el primer marco para el desarrollo y la más adecuada cobertura de las Emergencias y la Protección Civil en España.

Aunque la integridad física y la seguridad ciudadana, lo que conceptuamos como Protección Civil es una competencia exclusiva del Estado, un derecho fundamental establecido en los artículos 15 y 17 de la Constitución, la realidad de un país descentralizado hace necesario la asunción de competencias propias en el ámbito de nuestra Comunidad.

Este principio de corresponsabilidad y competencias compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas en lo referido a la gestión y a la prestación de la Protección Civil fue de hecho establecido por una sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de julio de 1990, tras un recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno Vasco contra la ya citada Ley de Protección Civil de 1985.

Desde la asunción de estas responsabilidades y competencias autonómicas, aunque nuestro estatuto de autonomía no recoge de manera inequívoca las referidas a la protección civil y a las emergencias en nuestra comunidad autónoma, mediante nuestra Ley 1/2007, de 1 de marzo de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, se establecieron las estructuras para la gestión de este importante cometido.

Entre los instrumentos esenciales para esta gestión, uno sin duda imprescindible es un organismo que integre los medios materiales y humanos para afrontar las emergencias y posibilitar la mejor y más adecuada protección ante ellas a la ciudadanía.

Los modelos para lograrlo son diversos y pueden ir desde la externalización de una empresa privada a residenciarlo en el ámbito público mediante distintas figuras.

Lo que admite poca disparidad es que para que el instrumento tenga la más óptima eficacia y eficiencia es necesario contar con los más adecuados medios materiales y con el personal mejor y más cualificado.

Y ambos recursos no son baratos, más bien todo lo contrario. Y también es sabido que las empresas privadas –ya se ha dicho hoy en esta tribuna– creadas para ganar dinero tienden a escatimar en gastos para optimizar los beneficios, importándole poco las consecuencias de ello.

Hago estas reflexiones porque en pretéritos tiempos de gestión popular hubo algunos movimientos a los que luego me referiré que parecieron apuntar hacia la externalización. Sin eufemismos, hacia la privatización.

El modelo por el que se optó en su momento en nuestra comunidad autónoma fue el de la empresa pública del Gobierno de Cantabria, el SEMCA, el servicio de emergencias de Cantabria. Durante los dos primeros gobiernos bipartitos PRC-PSOE se prestó una correcta atención a esta herramienta, dotándola de medios materiales adecuados e integrando a personal altamente cualificado que accedió a los puestos de trabajo mediante procesos de selección de personal exigentes y garantistas.



La situación tuvo un giro copernicano con la llegada del Partido Popular al gobierno tras su mayoría absoluta del 2011, poco después de formar gobierno el Sr. Diego, comenzó para este colectivo un periodo que parafraseando a la reina británica Isabel II podría denominar *annus horribilis*. Como bien saben y padecieron los trabajadores hoy presentes en la tribuna de invitados.

Por mí condición de senador autonómico no pude estar en la Comisión del pasado jueves día 8, pero créame Sra. Urrutia que pegué un bote en mí asiento cuando en la transcripción y en la grabación, la escuché acusar al actual Gobierno de presentar un proyecto de ley para dejar en la calle a los actuales trabajadores, y que el Partido Popular no iba a consentir que se perdiera ni un solo puesto de trabajo.

Estoy seguro que los trabajadores hoy presentes en esta tribuna hubieran pegado un bote parecido al mismo.

Tengo que coincidir con el consejero De la Sierra y decir que cinismo, que cinismo. No la voy a acusar a usted personalmente del acoso, aunque formó parte de ese Gobierno, pero erigirse en defensora de un colectivo al que el Gobierno del Sr. Diego, y de manera directa la Sra. Díaz, consejera de Presidencia y Justicia, machacó es un ejercicio de cinismo insuperable.

Poco después de llegar a su Consejería, la Sra. Díaz hurtó 800.000 euros al presupuesto del SEMCA, con este latrocinio y artero recurso argumentó la inviabilidad económica de la sociedad para justificar un ERE de extinción de contratos que afectaba a 27 trabajadores, cerca del 25 por ciento de la plantilla.

Primer paso para lo que muchos, yo entre ellos, atisbamos como inicio de una estrategia para la externalización del servicio al ámbito privado. Algo que finalmente no sucedió gracias a la mayor demostración de lucha por sus derechos laborales y solidaridad entre trabajadores, entre compañeros, que yo he visto en mis muchos años de sindicalismo.

Defendieron con determinación sus derechos. Yo creo que muchos de los que estamos aquí nos acordaremos. Pero cuando vieron que entonces –sí, Sra. Urrutia– se ponía en la calle, se puso en la calle a diez compañeros como inicio de la sangría, aceptaron una minoración de su salario del 11 por ciento y el incremento de su jornada laboral para que ningún compañero fuese despedido, se quedara en la calle.

Entonces –sí Sra. Urrutia– sin la argucia semántica, diez trabajadores recibieron la carta de despido de la Sra. Díaz.

Poco después, a finales de un horribilis año 2012; no solo para este colectivo, sino para los trabajadores del ámbito público y bajo el pretexto de las modificaciones de la Ley Estatal de Contratos del Sector Público y una supuesta inviabilidad económica ocasionada por la misma Consejería, y (...) Consejería, se minoraron sus recursos económicos, se modificaron los estatutos sociales del SEMCA, convirtiéndolo en sociedad mercantil anónima unipersonal, pasándose a llamar: 112 Cantabria S.A.

Pues bien, para evitar que esta situación pueda volver a producirse y garantizar que el Servicio tenga una estructura estable y sólida, como ha dicho el consejero, y dentro del ámbito de lo público, alejada de riesgos, aunque indudablemente algunos hay, que cambios políticos puedan ocasionarle, el consejero De la Sierra inició negociaciones con el Comité de Empresa de 112 Cantabria, al objeto de integrar el servicio en el ámbito del servicio público autonómico, mediante la figura del organismo autónomo; con pleno encaje en lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y en nuestra recién aprobada Ley de Régimen Jurídico de la Administración y del Sector Público de Cantabria.

Negociaciones para conseguir algo que ya fue voluntad del anterior Gobierno bipartito PRC-PSOE. La plena integración en nuestra estructura pública como ente independiente, instrumental, adscrito a la Consejería en la materia en la gestión de emergencias y protección civil.

Esta integración no se alcanzó en ese mandato, pero resulta sorprendente escuchar reproches en ese sentido, a usted, Sra. Urrutia, cuando después gobernaron, desgobernaron durante cuatro años y no solo no hicieron nada en este sentido, sino que intentaron su desmantelamiento vía acoso a los trabajadores, descapitalización y nula inversión en los imprescindibles medios materiales.

También discrepo con usted, Sra. Urrutia y lo saben algunos de los delegados sindicales que nos acompañan, respecto a que el texto inicial remitido por nuestro Gobierno fuese a ocasionar la puesta en la calle, según sus palabras, de los trabajadores que ahora cubren la atención de nuestras emergencias.

Sí es cierto que la redacción original de algunos artículos y de posiciones transitorias, referidos a la cobertura del puesto de trabajo, adolecían de cierta ambigüedad y podían estar en colisión, contravenir lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, referido a la subrogación de derechos y obligaciones laborales de los trabajadores.

Lo que no comparto en absoluto es su afirmación de su supuesta intencionalidad de poner en la calle, porque nada se establece, se establecía en el proyecto de ley, en el sentido de una inminente oferta de empleo público, para cubrir toda



la RPT del organismo autónomo, que al margen de los problemas que hubiera ocasionado en el contexto de las obligaciones establecidas presupuestarias, en concreto del déficit, sí podría haber ocasionado un innecesario y costoso, por otra parte incremento de la plantilla laboral.

El proyecto de ley aseguraba el mantenimiento de la relación laboral de los actuales integrantes del S.A.U 112 Cantabria, pero como he dicho quedaba cierta indefinición en el sentido de que estos trabajadores siguieran manteniendo sus derechos laborales y de prestación de sus actuales funciones, como garantiza y exige el ya citado artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Por ello, y dado que para todo los grupos parlamentarios, también en esta ocasión, sí para el suyo, Sra. Urrutia, y para el nuestro, el Socialista, un valor fundamental a la hora de tramitar esta ley era, es el garantizar absolutamente el mantenimiento de la actual plantilla del 112, así como todos sus derechos y su condición de personal laboral, aunque no empleados públicos en el sentido establecido por el Estatuto Básico del Empleado Público, pero sí con la posibilidad de adquirir esa condición cumpliendo los requisitos necesarios, los Socialistas presentamos, junto con el resto de los grupos de esta Cámara, las enmiendas 1 a 8, que ya conforman el texto que aprobaremos –espero– por unanimidad esta tarde.

Estas enmiendas conjuntas se refieren a la eliminación de las ambigüedades que el texto original ocasionaba respecto a la integración de los actuales trabajadores del 112 en el nuevo organismo. Y el mantenimiento de todos sus derechos.

Así como para garantizar la financiación del organismo autónomo y una correcta transición de la actual sociedad anónima unipersonal.

La seguridad financiera del nuevo organismo está plenamente garantizada, incluso en el caso de que no se aprobara su Presupuesto; el de este organismo. Por ello cuesta entender la postura del Partido Popular, presentando una enmienda que entre en contradicción y viene a enmendar lo que habíamos pactado y presentado conjuntamente todos los grupos, incluido el suyo Sra. Urrutia.

Como ya he dicho, reconocemos la sintonía, la comunión que los Populares han tenido con el resto de grupos para alcanzar este objetivo de que no hubiera ninguna pérdida de empleo. Que ha sido –insisto– un objetivo común de esta Cámara.

Pero también creemos que la presentación de algunas enmiendas, por parte del Partido Popular, tras el consenso alcanzado por todos los grupos, así como algunas afirmaciones en ruedas de prensa por su parte tienen, al margen de otras consideraciones, un evidente objetivo de sobreactuación.

Y me ratifica algo que ya he podido comprobar en mi experiencia parlamentaria. Y es que ustedes, el Partido Popular, para beneficio y tranquilidad de la ciudadanía, donde mejor están es en la oposición.

Cuando gobiernan, y lo hemos padecido cuatro años en Cantabria y siete en el Gobierno de España, recortan derechos de ciudadanía y machacan a los trabajadores, en especial a los del ámbito público.

Sin embargo, al día siguiente de llegar a la oposición claman para que se devuelvan con urgencia derechos que el Partido Popular cercenó cuando dispuso del BOE y del BOC.

Espero por el bien de los españoles y cántabros que ustedes sigan muchos años en la oposición.

Volviendo a las enmiendas, como ya dijimos en Comisión mantenemos el voto realizado en ellas. Y además de las conjuntas, votaremos a favor de alguna de las que postteriormente presentaron ustedes y Podemos. Que proporcionan una mayor claridad y concreción jurídica, al texto de la futura Ley, especialmente la referida a la forma de extinción.

Para terminar, indico la obviedad de que votaremos a favor de esta ley desde el deseo de que el apoyo sea unánime por esta Cámara.

Y no solo porque con ello dotaremos de una excelente herramienta para la gestión de emergencias y la protección civil a Cantabria, sino porque el colectivo profesional representado en la tribuna de invitados se merece sobradamente la tranquilidad y seguridad de que su empresa esté claramente dentro del ámbito público.

Por ello y para ello, muchas gracias, señorías. Salud, compañeros. Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D.<sup>a</sup> Rosa Valdés.



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Buenas tardes, señorías.

Bienvenidos los trabajadores y representantes del comité de empresa del 112.

Abordamos esta tarde el último trámite parlamentario para la creación del organismo autónomo destinado a hacer efectivo en la práctica el compromiso adquirido por el consejero de Presidencia y Justicia, con la gestión pública de la atención de las situaciones de emergencia en nuestra comunidad.

Un servicio público esencial para la seguridad de las personas y sus bienes en Cantabria, cuyo antecedente más próximo podemos encontrarlo en la Ley de la Entidad Pública Empresarial 112. Aprobada también en esta Cámara, por decisión unánime de los grupos parlamentarios en el año 2011.

Ley impulsada por nuestro Partido. Que abordó esta medida legislativa, tras la consolidación de un modelo de Protección Civil y de Emergencias, sustentado en la planificación, en la coordinación operativa y la inversión sostenida en el tiempo desde el año 2004. Lo que nos permitió contar, en el año 2011, con una tupida red de Emergencias implantada en todo el territorio regional, mejorando de manera clara y contundente el servicio de Protección Civil que heredamos en el año 2003.

Pero, señorías, esta entidad empresarial nunca pudo llevar a efecto sus funciones, tal y como estaba configurada por la ley que la aprobó. Porque el respaldo unánime que determinó su creación quebró desde el mismo momento en que el Partido Popular asumió las competencias de este servicio en el año 2011.

Bastaron escasos tres meses para romper el consenso alcanzado en la creación de esta empresa pública, que como digo nunca pudo ejercer los fines y funciones que determinaba su ley de creación, porque el Partido Popular no adoptó las medidas establecidas en la propia ley para ponerla en funcionamiento, a pesar de que la habían respaldado con su voto. Fue éste el primer aviso.

El segundo aviso de una época negra para las emergencias de esta Región tuvo que ver con la auditoría a la carta y sin base legal que la entonces consejera del Partido Popular decidió contratar para sustentar la supuesta quiebra del servicio, la que le sirvió posteriormente para suprimir la empresa pública 112 vía enmienda en los primeros presupuestos de la era Diego y justificar el periodo de desinversión y desmantelamiento de este servicio público fundamental en la anterior legislatura.

Esta decisión sustentada en la ideología del más mercado y menos estado que nos decía la consejera, aplicó a la protección civil en Cantabria, la que se aplicó, determinó el principio del retroceso sustancial de este servicio.

Genera el primer problema cuando al suprimir la Ley de la Empresa Pública se impidió la obtención de ingresos a través del UNESPA, error sustancial que tuvieron que rectificar aprobando a todo correr una norma que permitiera el cobro de los mismos; eso lo sabe el señor consejero porque fue el ponente de esa ley.

Los recortes presupuestarios del año 2012 incentivaron la quiebra que necesitaban para justificar sus ataques al servicio y a los trabajadores, a los que insultó y desprestigió de una manera inmesericorde desde el minuto uno de su toma de posesión. Necesitaba el Partido Popular preparar el camino a la privatización del servicio y a un expediente de regulación de empleo que se saldó con tres técnicos del 112 que habían accedido a su plaza por oposición pública en la calle, y sustituidos por tres técnicos nombrados a dedo, Sra. Urrutia, el dedo del Partido Popular que parece que el dedo solo lo aplicamos el Partido Regionalista, según sus palabras.

Un ERE que solo consiguió detenerse gracias al esfuerzo y sacrificio en las condiciones retributivas y derechos laborales de los propios trabajadores, como bien ha explicado el portavoz Socialista.

Eso fue así señorías, lo vivimos y padecemos hasta el año 2015, decisiones injustificadas e injustas que los tribunales de justicia, primero el Tribunal Superior de Justicia y luego el Tribunal Supremo se encargaron de reprobado o reprochar cuando determinaron que ni causas organizativas ni económicas justificaban los despidos del Servicio de Emergencias que acometió el Partido Popular.

No pudieron demostrar señorías ni objetiva ni económicamente la supuesta quiebra que achacaban al servicio, tampoco pudieron demostrar las causas organizativas que alegaban para sustentar los despidos posteriormente declarados improcedentes y que supusieron una fuerte repercusión económica para esta Administración, de eso nunca nos habló Sra. Urrutia.

En su afán por desprestigiar a los trabajadores llegaron señorías a comparar un servicio cuya primordial función es salvar vidas, con una actividad empresarial fíjense que de peluquería, un restaurante de comida rápida y una función, como queda acreditado en la sentencia del Tribunal Supremo en sus fundamentos. Para finalizar confirmando que la quiebra era inexistente y los despidos practicados injustos y discriminatorios.



Porque no era la crisis la culpable Señoría, no Sra. Urrutia ni las facturas, no, no, no; era la ideología del Partido Popular que compara la noble actividad de salvar vidas con cortar el pelo, freír pollo o fabricar tornillos; como dice la sentencia, no lo digo yo.

Y con estos antecedentes usted pretende que ahora nos creamos su implicación con este Servicio y con los trabajadores ¿a quién quiere engañar? Tras cuatro años pidiendo desde la oposición esta diputada y nuestro grupo Parlamentario el cambio jurídico del Servicio de Emergencias, el Partido Popular ¿qué votó Señorías? Sistemáticamente no a todas las iniciativas en ese sentido, esa es la realidad de la cuestión.

Señorías, ha sido un compromiso del Partido Regionalista y del actual consejero de Presidencia y de nuestro grupo Parlamentario devolver a este Servicio el lugar importante que nunca debió abandonar. Y este proyecto de ley es una prueba evidente de ello.

Un proyecto de ley cuyo estudio, contenido y redacción posterior ha sido objeto de atención y voluntad política desde el inicio de la legislatura por parte de este consejero y de este Gobierno.

Desde el año 2015 y por absoluta convicción, voluntad y sensibilidad de este Consejero, se comenzaron los contactos con los representantes de los trabajadores para abordar la mejor fórmula de gestión de las emergencias en esta Región, intentando de paso revertir años de desinversión, desprestigio de la labor de las emergencias, de sus trabajadores y del servicio en general, derivadas de la Sra. Díaz.

Por ello hoy tras horas de negociación contamos con esta norma fruto de la voluntad y compromiso de este consejero y de este Gobierno. Han sido meses de duro trabajo, de reuniones con los representantes de los trabajadores para decidir que el organismo autónomo era la mejor forma jurídica para mejorar y gestionar las emergencias en el futuro en Cantabria.

Trabajo que ha merecido la pena y que ha culminado en un texto normativo riguroso, bien elaborado, conforme a los criterios técnicos y jurídicos. Un texto legal que desde su origen ha tenido muy en cuenta las características esenciales de este servicio fundamental y a sus trabajadores señorías.

La integración plena del personal del 112, su garantía y estabilidad laboral y la transición correcta desde la sociedad anónima unipersonal a la figura del organismo autónomo han constituido el centro de la atención y el grueso del trabajo del Gobierno y los representantes del Comité de empresa del 112.

Este proyecto de ley ha sido una prioridad también para nuestro grupo parlamentario, para nuestro portavoz y para mí misma como ponente de esta ley, porque desde el momento en el que se suscitaron algunas dudas sobre la redacción de determinados artículos y disposiciones legales del proyecto, algunas razonables, otras claramente inducidas, no perdimos el tiempo en reunirnos con los trabajadores y abordamos los cambios de redacción necesarios para comprometer la correcta transición desde la sociedad al organismo con plena garantía para los derechos laborales y de integración del personal.

Y digo inducidas las dudas, porque la señora diputada y el Sr. Bolado han querido obviar esos antecedentes a la ley que tanto reclamaron al Gobierno y que este no tardó un minuto en remitir porque no tenemos nada que ocultar porque realmente si hubieran leído la ley y los antecedentes la Sra. Urrutia y el Sr. Bolado, habrían conocido perfectamente el proceso de elaboración de la misma. Cuestión más que dudosa, a la vista de su actitud y su demagogia. Y hubieran advertido un cambio legislativo vía últimos presupuestos del Estado aprobados por el Partido Popular que han influido necesariamente en la redacción legal de proyecto registrado en esta Cámara. Y que con posterioridad y en la tarea de mejora de la ley, que nos compete a los grupos Parlamentarios de esta Cámara nos ha llevado a los regionalistas a redactar las enmiendas. Enmiendas que pactamos y acordamos con los trabajadores, siguiendo la línea de trabajo conjunta y directa y la negociación que también había mantenido la Consejería.

Enmiendas que además nos comprometimos a trasladar al resto de los grupos de ésta Cámara para buscar su apoyo, para firmarlas conjuntamente en aras al objetivo último de abordar la ley con el mayor consenso posible, e incluso para aprobarla con unanimidad.

Y esto fue lo que hicimos, lo comprometido. Hemos presentado varias enmiendas conjuntas que mejoran el texto legal, eliminan las dudas en relación con la integración del organismo para todos los trabajadores del servicio y garantizan sus derechos laborales.

Todos los trabajadores del 112 que en su día habían accedió al servicio mediante la correspondiente prueba de oposición se incorporan al organismo autónomo. Lo harán como personal a extinguir, manteniendo sus derechos adquiridos y reflejados en su convenio actual y sin sufrir cambios en sus condiciones y retribuciones. Eso sí, no tendrán la consideración de empleados públicos formarán parte de la administración hasta que no superen el necesario ni formarán parte de la administración hasta que no superen el necesario concurso-oposición conforme establece la ley.



Estas enmiendas además garantizan una correcta transición hacia la figura consensuada del organismo autónomo. Regulan su creación, establecen la subrogación de la totalidad de las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad anónima unipersonal 112.

Determinan que el servicio de emergencias dispondrá del personal necesario con su correcto funcionamiento, que provendrá de la extinta SAU 112. En sus disposiciones regula la liquidación de la sociedad anónima tras la entrada en vigor de esta norma estableciendo la integración de los bienes, los derechos y obligaciones remanentes del SEMCA.

Fija el comienzo del funcionamiento del organismo, previendo su entrada en funcionamiento a partir del día siguiente a la constitución de su Consejo Rector, que tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la norma y previa liquidación de la sociedad. Incluso Señorías, se prevé legalmente el posible vacío directivo hasta que sea designada la persona titular de la dirección del organismo.

En el apartado de las disposiciones legales, hay una enmienda fundamental. Porque in sustituye una garantía importantísima para su futuro funcionamiento. En ella se determina que la financiación establecida por nuestra legislación presupuestaria a favor del actual SAU 112 y su presupuesto se preferirán al organismo autónomo desde el inicio de su actividad.

Es decir, se salvaguarda vía normativa que el organismo pueda estar operativo incluso, señorías, en el caso debiéndose aprobar el presupuesto del organismo autónomo en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad. Esos presupuestos que en esta Legislatura no aprobaron nunca el Partido Popular, pero que luego mencionan encarecidamente en sus enmiendas a este proyecto de ley; a lo mejor nos sorprenden y lo aprueban.

No entendemos sinceramente la postura del Partido Popular en relación con esta enmienda. Mientras firma conjuntamente con el resto de los grupos las enmiendas que hemos presentado todos, presentan a su vez una nueva enmienda sobre esta misma disposición, que entendemos injustificable y que por eso la hemos rechazado ya en la Comisión.

Nos parece una auténtica deslealtad, confirmada con su abstención en el voto en Comisión y que hoy va a ser un voto en contra. Por lo que hemos visto en el sentido del voto.

Usted sí, Sra. Urrutia, usted sí que se enmendó a sí misma, cegada por el cinismo político del que ha hecho gala a lo largo de toda la tramitación de esta ley.

Nos está proponiendo una rebaja innecesaria de la garantía alcanzada por todos, vinculando a la aprobación del Presupuesto de 2019 y al presupuesto específico del organismo autónomo, el comienzo de la actividad.

Y a nosotros, no nos parece de recibo introducir ese elemento de inseguridad. No lo vamos a admitir. Y además hacerlo tras firmar como digo las enmiendas conjuntas y presentando su cambio de criterio en una rueda de prensa vergonzante, Sra. Urrutia. Donde la falsedad y las descalificaciones personales al actual consejero de Presidencia fueron la única nota destacable de la misma.

Otra vez, señorías del Partido Popular, rompiendo puentes para el consenso y el pacto con sus lamentables provocaciones.

Nosotros en cambio mantendremos el texto de todas las enmiendas conjuntas. Porque mejoran la norma. Y ello es lo que nos compete a los grupos parlamentarios. Porque tenemos un compromiso con los trabajadores del servicio, que hemos pactado y acordado. Y porque como decía al principio, y lo más importante, queremos cumplir con nuestro compromiso electoral. Un compromiso de partido, un compromiso de auténtica convicción con la prestación de servicios públicos de calidad como es éste, el servicio de atención a las Emergencias. Esencial para la seguridad de las personas de Cantabria y sus bienes.

En ello, estamos empleando reformas legislativas; inversiones presupuestarias y trabajo, señorías. Mucho trabajo. Para revertir los recortes, claro que sí, de la etapa de gestión del Partido Popular, después de que nos prometieran en su programa electoral todo lo contrario de lo que hicieron durante su legislatura. Legislatura maldita para las Emergencias de Cantabria.

Hemos hecho lo imposible para recuperar la confianza de un personal desconfiado, desmotivado y muy herido, por las decisiones de una consejera de infausto recuerdo, la peor consejera de Presidencia que ha tenido un Gobierno de Cantabria.

Por ello, valoramos muy positivamente el trabajo legislativo del Gobierno. Y también el de los grupos parlamentarios que ofrecen un texto legislativo mejorado. No les quepa la menor duda. A pesar de su rectificación, esta sí, una auténtica autoenmienda, Sra. Urrutia, innecesaria y peligrosa, que no vamos a respaldar tampoco hoy.



Voy a terminar, señorías, dando las gracias al consejero de Presidencia por haber llevado a efecto un compromiso de legislatura. Y sobre todo, por haber demostrado sensibilidad, talante negociador y un buen hacer en todo lo relacionado con este servicio.

Por supuesto, voy a dar las gracias a los trabajadores por su colaboración, que ha sido fundamental para alcanzar este acuerdo. Y para contar con una buena Ley del Organismo Autónomo 112, que es lo que nos importa a todos.

Y también, ¡cómo no!, por su compromiso con una atención de emergencias de calidad para esta región. El que han tenido siempre.

Y finalmente, ¡claro que sí también!, agradezco a los grupos parlamentarios su ayuda en la mejora de este texto normativo con el que sin duda, señorías, y esto es lo importante, la atención de las Emergencias en Cantabria va a ganar en profesionalidad, en modernidad y en garantía de un buen servicio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Valdés.

En nombre del grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Hoy llegamos a la fase final de aprobación del texto normativo que crea el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria. Bienvenidos a los trabajadores y al comité de empresa de esta empresa pública 112 Cantabria.

Un compromiso, el del consejero de Presidencia y Justicia ahora hace tres años, y que este Parlamento ha tenido que arreglar, les guste o no, este Parlamento ha tenido que arreglar.

Tres años en los que la conclusión que nosotros hemos llegado ha sido que visto el resultado, que es el proyecto que ha traído el Gobierno a este Parlamento para este viaje no hacían falta alforjas.

Mire Sra. Valdés yo no voy a negar la evidencia, no voy a cambiar con discursos, adjetivos y con improperios, como hace usted, la realidad, pero sí le voy a contestar y sí le voy a decir unas cuantas cosas porque lo de la manipulación es algo que se le da a usted muy bien, pero a mí no me engaña usted ya, bueno ni a mí ni creo que a nadie de los que estamos aquí.

Es cierto que este Parlamento aprobó en el año 2011 una ley para convertir en organismo público en la empresa 112 Cantabria, cuando gobernaba el Partido Regionalista y el Partido Socialista y todavía a día de hoy no nos han dicho por qué ustedes no la pusieron en marcha, por qué antes de mayo de 2011 se marcharon del Gobierno y no habían puesto en marcha la entidad pública empresarial.

Es cierto señora diputada que el Gobierno del Partido Popular derogó la ley que convertía la empresa 112 en entidad pública empresarial, no se lo voy a negar, es verdad. Pero también es cierto que aquél Gobierno tuvo que decidir, por ejemplo, entre que nos siguieran suministrando en nuestros hospitales los tratamientos de cáncer para la población o poner en marcha el 112.

Tuvimos que decidir si pagar 265 millones de euros de deuda que dejaron ustedes en la farmacia hospitalaria o poner en marcha el organismo público 112.

Tuvimos que pagar, señora diputada, año a año 15 millones de euros por intereses de demora del pago de la receta farmacéutica hospitalaria. Hubiéramos tenido con esos 15 millones de euros de intereses de demora para tres organismos públicos 112.

Y para ustedes es una irresponsabilidad primar el tratamiento oncológico de los enfermos de cáncer, de leucemia o de cualquier enfermo antes que poner en marcha el 112.

Pero por suerte esa es la diferencia entre ustedes y nosotros y por eso usted está ahí sentada en el Partido Regionalista y yo en el Partido Popular, porque por desgracia esto que yo le estoy contando...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, silencio por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...vuelve a pasar con su Gobierno, otra vez la receta sin pagar, otra vez los intereses de demora, otra vez la deuda a la sanidad.



Y tampoco voy a desvirtuar la realidad señora diputada y señores del Gobierno de lo que ha pasado con este proyecto de ley y con el compromiso de traer este proyecto de ley a este Parlamento. Ni voy a hablar de medallitas señor consejero.

Miren, el Gobierno lleva tres años excusando traer a este Parlamento el proyecto de integración del personal del servicio de emergencias de Cantabria como organismo autónomo, vamos, traer este proyecto y ponía como excusa que no podía hacerlo porque el Gobierno de Mariano Rajoy no le permitía integrar el personal en el organismo autónomo y por motivos de masa salarial y tasa de reposición. Esas eran las razones que siempre nos daba el consejero de Presidencia.

Pues bien, el Gobierno de Cantabria ha traído un proyecto de ley que no integra al personal que en su primer artículo dice y afirma claro y meridiano que el organismo autónomo que creamos hoy asume todas las obligaciones contraídas por la empresa 112 excepto las de personal, así tal como, el primer artículo bofetada.

Por ello les digo que para este viaje no hacía falta alforjas porque ya no aceptaban la tasa de reposición ni la masa salarial evidentemente porque ustedes no integraban el personal dentro del organismo autónomo.

Por lo tanto entenderán que sepamos y podamos afirmar que el retraso en la tramitación por parte del Gobierno ha sido un retraso voluntario, un retraso intencionado y un retraso efectivo a sabiendas de que ustedes sabían desde el primer día, desde que lo anunciaron que iban a tener el respaldo de los 13 diputados del Partido Popular.

Hoy este Parlamento y los grupos parlamentarios claro que van a arreglar este hecho, ya lo hemos hecho en la Comisión, ya están integradas las enmiendas. Vamos a permitir con las enmiendas que hemos aprobado que ya estén incorporadas en el texto la integración del personal en el organismo autónomo en la categoría a extinguir.

Y ustedes se enfadan conmigo cuando yo afirmo que el Gobierno de Cantabria ha engañado a los trabajadores del 112 y lo digo con conocimiento de causa. No son medallas señor consejero, no, lo digo con conocimiento de causa.

Y les voy a hacer un poco de historia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, silencio por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...no los siete minutos que ha estado usted Sra. Valdés hablando del pasado y no del presente.

En abril de 2016 la Consejería de Presidencia junto con los sindicatos representados en el comité de empresa del 112 firma las condiciones del estudio realizado por la Comisión creada para el estudio de las alternativas al actual sistema de la entidad 112. ¿Es así, no?

En marzo del 2017 firman un preacuerdo que será ratificado dos meses después, los representantes sindicales del 112 y el consejero y otros altos cargos, en los que también están –apunten esto– la Directora de Función Pública, a fin de ultimar el texto del anteproyecto en el que se integra el personal del 112 en el organismo autónomo.

Comienza en mayo del 2017 la tramitación de este texto. Todos los borradores del anteproyecto que se van realizando a raíz de los diferentes informes incluyen la integración del personal del 112, en el organismo autónomo.

En octubre de 2017, el consejero de Presidencia contesta por escrito a una petición del comité de empresa, en este caso del Gobierno, de forma explícita: que el personal del 112 se integra como personal del organismo autónomo. Que tal integración no supondrá por sí misma la adquisición de condición de empleado público. En definitiva, lo pactado el 16 de mayo con el comité de empresa.

Pero el pasado mes de septiembre cuando el texto entra en este Parlamento, en el registro del Parlamento, año y medio después de haberse iniciado la tramitación, el texto que ha aprobado el Gobierno excluye al personal, excluye al personal en el primer artículo. Es decir, no se subroga al personal, no se integra al personal de la empresa pública y quienes trabajan hoy pierden sus puestos de trabajo, si no se presentan a la oposición.

Nada tiene que ver este proyecto de ley con el texto que se acordó con el comité de empresa en marzo del 2017. Y se ratificó en mayo, dos meses después, con el que se sacó a información pública. Nada tiene que ver este proyecto con las afirmaciones que dejó escritas el consejero de Presidencia y Justicia en octubre de 2017. Y nosotros creemos que nos merecíamos una explicación de por qué se había producido este cambio sin previo aviso. Nadie ha dado una explicación; tampoco lo ha hecho usted hoy, señor consejero. Y como todos ustedes han comprobado, otra vez los grupos parlamentarios tenemos que sacar del atolladero al Gobierno.



Es este Parlamento y estos grupos parlamentarios, les guste o no, los que hemos salvado los puestos de trabajo del 112. Aunque también les digo que si hubiera sido la intención del Gobierno mantener su proyecto de ley estoy convencida de que hoy no estábamos debatiendo este proyecto de ley aquí.

Nos hemos reunido, no solo eso además, sino que lo ha dicho usted y yo lo quiero repetir, señor consejero. Este es un texto que gracias a la voluntad de los grupos Políticos que estamos aquí representados se va a aprobar en dos meses y por delante de muchísimas leyes que habían llegado con carácter previo a esta ley. O sea, que fijese si hay voluntad política por parte de los grupos parlamentarios aquí sentados. Medallitas ninguna. Voluntad toda.

Nos hemos reunido también nosotros con el comité de empresa, hemos estado callados, hemos estado trabajando y negociando con el comité de empresa, callados; en ningún momento hemos salido a dar ninguna rueda de prensa, no. Hemos estado callados. Podíamos haber salido desde el día en que llegó este texto y decir que iban a cargarse ustedes al personal. Y lo hemos hecho por lealtad con ustedes.

Y ahora nos quieren engañar; nos quiere engañar usted, Sra. Valdés. El PP ha estado trabajando, hemos firmado y hemos aprobado las enmiendas. Y hubiéramos presentado las enmiendas solas, si ustedes no lo hubieran querido hacer. ¡Claro que lo hubiéramos hecho! Porque no íbamos a consentir, ¡claro que no!, porque para eso no habríamos llegado aquí, tres años después a perder un solo puesto de trabajo del 112.

Porque no vamos a ser cómplices del engaño al que han sometido ustedes a los trabajadores; que acordaron un texto con ellos y trajeron otro a este Pleno. Ustedes enmiendan, Sra. Valdés, a su propio Gobierno y me parece bien.

Lo que a mí no me parece bien es que su portavoz salga a los medios de comunicación a vanagloriarse y a estar encantado de haber tenido que enmendar a su propio Gobierno. Eso no me parece bien.

Y mire, señor consejero, a mí no me gusta; no me gusta para nada, el informe que ha realizado la directora de Función Pública. Tampoco el que firma el Sr. Mediavilla junto con su directora. Ahora empiezo a entender determinadas cosas con el Sr. Mediavilla.

Y quiero hablar de él, del informe de Función Pública, porque es en el que el Gobierno se ha basado para su cambio de posición y de criterio. Y no me gusta, porque argumenta pero no fundamenta. Pero sobre todo porque concluye, ese informe concluye lo contrario de lo que argumenta.

Pero sobre todo, por encima de todo ¿sabe por qué no me gusta es texto? Porque obvia y no reconoce algo importantísimo para terminar concluyendo, algo importantísimo que es en lo que hemos concluido nosotros, que los trabajadores del 112 tienen que estar integrados en el organismo autónomo SEMCA aunque la empresa desaparezca. El 112 ha formado parte de la estructura institucional como empresa pública, ha dicho usted, prestando un servicio público esencial, el de prevención y atención de emergencias, que es precisamente la base para la creación hoy, del organismo autónomo servicio de emergencias de Cantabria.

Pero es que además, esta empresa y por lo tanto sus trabajadores han cumplido siempre y cuando digo siempre es siempre, incluso a pesar de ustedes con las normas generales de contratación de los empleados públicos, igualdad, mérito y capacidad lo que contrasta con otras empresas públicas, como hablamos la semana pasada Sra. Valdés, claro, las que el dedazo, sobre todo el del PRC iba, vamos derecho.

Todos los trabajadores del 112 se han sometido a una oferta pública de empleo, la última a comienzos de este año. Y tener que leer a quien durante años convocó estas ofertas públicas de empleo en su informe como subdirector del servicio jurídico lo que pone, es decir, que no se integre el personal, la verdad que sorprende.

Ahora entiendo el puesto en el comité ejecutivo y la reserva de puesto que quieren darle ustedes a través de la ley de acompañamiento, ¡qué tela!

Además de que la normativa a la que se refiere, la del año 2017, señor consejero, y la del año 2018 no afecta para nada al personal que estuviera prestando servicios con carácter fijo en la empresa pública cuando se produce la transformación, artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, no 41, señor consejero, no podrán ser empleados públicos, lógico, normal pero no nos podemos permitir como comunidad autónoma perder la profesionalidad, el saber hacer y la formación de estos profesionales en la que llevamos invirtiendo durante muchos años como organismo, como en este caso como Gobierno de Cantabria.

Hemos invertido mucho dinero como comunidad autónoma como para decirles ahora, como les dicen ustedes que se vayan a abrir ahora la puerta del Abra del Pas que es lo que les dicen ustedes en su proyecto de ley.

Además de todo esto, este texto que nos ha traído el Gobierno no tiene fecha para la entrada efectiva del funcionamiento del organismo autónomo. Hemos exigido desde el Partido Popular a través de nuestras enmiendas que el



organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria sea una realidad en 2019 y hoy, he entendido definitivamente el empecinamiento que han tenido ustedes en que yo retirara esta enmienda y que esta enmienda no se debatiera.

No puede ser Sr. Carrancio, aquí esta, no puede ser, no pueden su compromiso, este compromiso suyo porque su presupuesto, el que hoy han registrado a la una de la tarde en el Parlamento no esta recogido el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria. Y además en el articulado de la ley...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...que estoy hablando yo por favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y ahora estaba hablando yo.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...pues no la puedo escuchar señora presidenta, perdóneme con el lio que hay aquí...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues estaba intentando que la escuchara todo el mundo, así que por favor, silencio, que vamos a tener tiempo para debatir los presupuestos, que ya no se preocupen que haremos un calendario para que tengan ustedes todo el tiempo del mundo. Y ahora por favor céntrense.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Y ese es el problema, que en los presupuestos del año 2019 el organismo autónomo, no está, y la ley de presupuestos no recoge la conversión del Servicio de Emergencias del 112 sociedad anónima en organismo autónomo, no lo reconoce y ustedes saben que los grupo s Parlamentarios no podemos crear una sección nueva a partir del debate de totalidad.

Nosotros vamos a retirarles la enmienda que hemos presentado porque hoy con la presentación del presupuesto ya nos han contestado ustedes, no quieren el organismo autónomo para el 2019. Y lo hacemos por responsabilidad porque la tramitación parlamentaria del presupuesto no nos va a permitir introducir lo que queríamos hacer y que fuera una realidad.

Hemos mantenido la esperanza hasta el último día pero no ha podido ser. Con ustedes no ha podido ser. Por lo tanto retiro el voto particular y retiro la enmienda 18 general, 8 Popular. Esto es responsabilidad Sra. Valdés y ya sé que usted no sabe lo que es.

El resto de enmiendas se las presente en Comisión, seguimos defendiendo doce enmiendas que no han sido admitidas y que creemos que aportan al texto, es cierto que otra visión.

Fíjense, gracias a las enmiendas del Partido Popular hemos eliminado que la ley nombraba, pues la ley que hemos derogado a la semana pasada. No hubiéramos corregido si no hubiéramos presentado enmiendas, lo digo porque parece que sienta mal, que hayamos presentado enmiendas conforme a lo que aprobamos aquí el lunes pasado, y tampoco hubiéramos pues derogado el tema de que la ley, es el que crea el organismo autónomo y la ley es el que le suprime porque eso es lo que hemos introducido la semana pasada.

No les hemos convencido de que el SEMCA y al igual que el ICASS, el servicio cantabro, el centro de investigación de medio ambiente, el servició cantabro de empleo tenga una sección propia dentro del presupuesto, nosotros entendemos que eso es transparencia, y seguimos defendiendo que el Consejo Rector del SEMCA tenga como competencia, la propuesta a la Consejería, de la aprobación, modificación o actualización de los planes de prevención y atención de emergencias.

Queremos convencerles, yo creo que ya no hay margen para mas de la necesidad de que sean dos los representantes sindicales en el consejo de las organizaciones sindicales, perdón en el consejo rector del servicio de emergencia de Cantabria y también nos gustaría que entraran a formar parte las organizaciones empresariales más representativas, yo creo que era bueno para este consejo rector. Como tampoco la necesidad de no meter en el texto una disposición de motivos que nosotros creemos que es totalmente subjetiva.

En definitiva y en conclusión, para terminar el Partido Popular se opone rotundamente al proyecto de ley que ha traído el Gobierno por la no inclusión del personal o por la exclusión del personal, mírenlo como quieran, artículo 1, decimos si, al organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria y decimos sí a la integración del personal de la empresa 112 de Cantabria.

Y hoy, pedimos, y esto es solo una petición, porque ya no tenemos margen para mas, ya no como enmienda porque su presupuesto ya nos ha dicho que no, les pedimos que el Servicio de Emergencias, el organismo autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria sea una realidad en el primer trimestre del año 2019, no me demuestre señor consejero que el zorro pierde antes el rabo que las costumbres.



Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, ante pasar a la votación, Sra. Urrutia ratifica la retirada de la enmienda 18, 8P, Sra. Urrutia ¿ratifica la retirada de la enmienda 18, 8P, verdad?

Vale. Vamos a pasar a la votación, y les indico no les indiqué antes, pero lo han dado ustedes por supuesto, pero por si acaso lo indico, que consta en mis manos el voto telemático del Sr. Van den Eynde, que yo ya añadí antes al anterior punto del orden del día.

No, solo esta, solo la 18, 8P. Y el voto particular el cuatro. Vale, perfecto.

Pues entonces señorías pasamos a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Popular. Votamos los números, las enmiendas números 14, 15, 17, 21, 24, 25 y 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Son rechazadas con trece votos a favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas del grupo Popular números 16, 22, 23, 27 y 28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Son rechazadas con trece votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.

Votamos a continuación el dictamen, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. La disposición adicional primera, segunda y tercera; la disposición transitoria primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta, séptima, octava y novena; la disposición derogatoria única; la disposición final, primera, segunda y tercera; el anexo, la exposición de motivos y el título de la ley.

¿Votos a favor?

Pues queda aprobada la ley de Cantabria por la que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, por unanimidad.

Pasamos al punto tercero del orden del día. Enhorabuena.

(Aplausos)

No esta permitido aplaudir, pero como ya os ibais a ir os dejamos que aplaudáis hoy.